



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

RESOLUCION Nº **1194** SPU



BUENOS AIRES, **30 JUL 2010**

VISTO el Expediente N° 15010/09 del registro de este Ministerio, la Ley N° 26.546 del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2010, la Resolución SPU N° 845 de fecha 22 de diciembre de 2009 , y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución SPU N° 845/09 la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha puesto en marcha el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Arquitectura (PROMARQ) con la finalidad de brindar apoyo a las estrategias de mejoramiento de la calidad de la formación de los arquitectos en las universidades nacionales.

Que en el marco del PROMARQ, dichas universidades han presentado proyectos de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad que fueron evaluados oportunamente culminando con la firma de los convenios-programa correspondientes a cada institución.

Que dichos convenios programa y sus anexos establecen los componentes financiados correspondientes a fondos no recurrentes y tutorías.

Que los desembolsos se realizan en forma gradual en función de las metas alcanzadas en cada etapa del proyecto y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del corriente ejercicio.

Que corresponde autorizar el desembolso que completa el monto aprobado para el primer año del proyecto.

Que la presente se dicta de conformidad con las previsiones de la Resolución SPU N° 845/09.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Asignar y transferir a las Universidades Nacionales que se mencionan en el Anexo adjunto a la presente resolución la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO (\$ 6.535.094) con destino específico a financiar los

*ver*  
*[Firma manuscrita]*



*Ministerio de Educación*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*



proyectos de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad en el marco de los proyectos PROMARQ para los componentes correspondientes a fondos no recurrentes y tutorías.

ARTÍCULO 2º. - Establecer que las Universidades Nacionales que constan en el Anexo a la presente Resolución, deberán presentar a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos en el marco de lo establecido por la Resolución SPU N° 300/09 y de acuerdo a lo indicado en los respectivos convenios.

ARTÍCULO 3º. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 - DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 - TESORO NACIONAL, Actividad 11 - ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 - TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 848 - UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR - , del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° **1194** SPU

  
ALBERTO DIBERN  
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS  
MINISTERIO DE EDUCACION



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

1194 SPU



| ANEXO  |                                     |                  |
|--|-------------------------------------|------------------|
| PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN ARQUITECTURA |                                     |                  |
| CUOTA AÑO 1 DEL PROYECTO                                 |                                     |                  |
| FONDOS NO RECURRENTE Y TUTORÍAS                          |                                     |                  |
| UNIVERSIDAD NACIONAL                                     | UNIDAD ACADÉMICA                    | MONTO            |
| Córdoba  | Arquitectura, Urbanismo y Diseño    | 462.275          |
| La Plata   | Arquitectura y Urbanismo            | 1.454.253        |
| La Rioja   | Ciencias y Tecnologías Aplicadas    | 419.152          |
| Litoral  | Arquitectura, Diseño y Urbanismo    | 943.500          |
| Mar del Plata  | Arquitectura, Urbanismo y Diseño    | 488.271          |
| Nordeste   | Arquitectura y Urbanismo            | 205.505          |
| Rosario  | Arquitectura, Planeamiento y Diseño | 941.610          |
| San Juan   | Arquitectura, Urbanismo y Diseño    | 591.300          |
| Tucumán  | Arquitectura y Urbanismo            | 1.029.228        |
| <b>TOTALES GENERALES</b>                                 |                                     | <b>6.535.094</b> |

*me*  
*[Handwritten signature]*